

## ANEXO II

### INFORMACION Y BAREMO DE PUNTUACION PARA LA CONVOCATORIA DE UN PUESTO TEMPORAL DE ANALISTA TIC-ESPECIALISTA EN CONTRATACION ELECTRÓNICA EN LA ENTIDAD PUBLICA ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMATICOS EN ZARAGOZA.

#### INFORMACIÓN DEL PUESTO

<b>Competencias del puesto</b>
Amplios conocimientos y habilidades técnicas.
Capacidad de resolución de problemas mediante enfoque lógico y metódico
Capacidad de respuesta a órdenes de trabajo de superior
Capacidad de trabajar en equipo
Capacidad de aprendizaje y desarrollo de nuevos conocimientos de actuación de avances tecnológicos del ámbito del puesto
Capacidad de comunicación, expresión y exposición
Liderazgo para la dirección de proyectos de desarrollo informáticos
Amplias habilidades informáticas

<b>Funciones del puesto</b>
Gestión de proyectos de desarrollo software
Diseñar, elaborar, analizar, mantener e implantar aplicaciones siguiendo estándares tecnológicos y metodologías de acuerdo con los encargos del DIU a AST según Orden IJU/2017 de 21 de diciembre.
Diseñar, ejecutar y documentar pruebas en las aplicaciones según los estándares establecidos.
Recolectar información para desarrollar y/o mantener las aplicaciones
Orientar a los usuarios en el manejo de los sistemas implantados
Supervisar los proyectos en el desarrollo o mantenimiento de las aplicaciones
Evaluar software desarrollado por terceros
Participar en reuniones de trabajo relacionadas con el área
Coordinar el plan de trabajo conjuntamente con el superior inmediato
Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas y reportar al superior
Realizar respaldo de información
Documentar los trabajos realizados
Cumplir con las normas, alineamientos y estándares establecidos por la unidad, para el desarrollo de sistemas de información
Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por AST

#### **Condiciones Laborales**

Contrato de obra o servicio de duración determinada por tiempo completo
Jornada de Trabajo: Tiempo Completo en horario de mañana y/o tarde. 40h/semana
Puesto excluido de RPT
Retribuciones: Grupo A1/A2 según formación académica aportada Complemento Esp. B

**REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS**

**1.-FORMACION OFICIAL REQUERIDA**

El candidato deberá estar en posesión de la siguiente titulación

Opción 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado</li> <li>• Ingeniería Superior</li> <li>• Grado</li> </ul> Titulaciones en rama técnica
Opción 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado</li> <li>• Ingeniero Técnico</li> <li>• Grado</li> </ul> Titulaciones en rama técnica

**2.-EXPERIENCIA PROFESIONAL**

El candidato deberá acreditar la siguiente experiencia profesional mínima

Analista/Analista Programador en el campo de la Contratación electrónica (gestor expedientes contratación, subasta electrónica, perfil del contratante, . . .)	12 meses
Analista / Analista Programador	24 meses
Desarrollo de su actividad laboral como Analista / Analista Programador en ámbito de administración pública	12 meses

*-Los requisitos mínimos exigidos deberán acreditarse mediante certificación*

*-Los requisitos mínimos exigidos suponen que, si el candidato no cumple todos los enumerados se considera no admitido.*

**BAREMO**

**FASE CONCURSO**

**1.-FORMACION OFICIAL REQUERIDA (hasta un máximo de 6 puntos)**

Por estar en posesión de la Formación Universitaria requerida		Puntos
Mínima A1_N22	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado</li> <li>• Ingeniería Superior</li> <li>• Grado</li> </ul> Titulaciones en rama técnica	6 puntos
Mínima A2_N22	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado</li> <li>• Ingeniero Técnico</li> <li>• Grado</li> </ul> Titulaciones en rama técnica	4 puntos

-Los méritos a que se refiere este apartado deberán acreditarse mediante certificación académica  
-La puntuación máxima del apartado 1 (Formación Oficial Requerida) será de 6 puntos

**2.-FORMACION CONTINUADA (hasta un máximo de 14 puntos)**

Ítem	Por cursos de especialización específica	Puntos
1	Acreditación en formación Gestión proyectos TI (40 horas)	1 punto
2	Acreditación en formación Gestión proyectos TI (+40 horas)	0,50 puntos
3	Acreditación en formación en ITIL (20 horas)	1 punto
4	Acreditación en formación en ITIL (+20 horas)	0,50 puntos
5	Certificación en gestión de proyectos PMBOK, SCRUM, AGILE	1 punto
6	Certificación en ITIL	1 punto
7	Formación en firma electrónica: Principios y soluciones	(*)
8	Formación en soluciones de gestión documental. Documentum, Alfresco, . . .	
9	Formación en contratación pública	
10	Formación en esquemas ENI y ENS	

(*) Detalle de Puntuación / Baremo	Baremo
Formación acreditada de cursos de hasta 12 horas	0,50 puntos
Formación acreditada de cursos de entre 13 y 24 horas	0,75 puntos
Formación acreditada de cursos de a partir de 25 horas	1 punto

-Los méritos a que se refiere este apartado deberán acreditarse mediante certificación académica  
-La puntuación máxima del apartado 2 (Formación Continuada) será de 14 puntos

### 3.-EXPERIENCIA PROFESIONAL (hasta un máximo de 30 puntos)

Ítem	Descripción	Tiempo Experiencia	Puntos
1	Contratación electrónica (gestor expedientes contratación, subasta electrónica, perfil del contratante,. . .)	A partir mes 12 hasta el mes 60	0,50 puntos/mes
2	Analista / Analista Programador	A partir mes 24 hasta el mes 60	0,50 puntos/mes
3	Desarrollo de su actividad laboral como Analista/Analista Programador en ámbito de administración pública	A partir mes 12 hasta el mes 60	0,50 puntos/mes
4	Experiencia en campo de firma digital		0,50 puntos/mes
5	Experiencia en soluciones de Gestión Documental		
6	Experiencia en desarrollo aplicaciones front-end con angular JS		
7	Experiencia en integración de plataformas y aplicaciones		
8	Experiencia en trabajos con los esquemas ENI / ENS		

-La puntuación máxima del apartado 3 (Experiencia Profesional) será de 30 puntos

-Los méritos a que se refiere este apartado deberán acreditarse mediante certificación.

-Los méritos del ítem 2, "Analista / Analista Programador (a partir del mes 24 de experiencia y hasta el mes 60 de experiencia)" no serán acumulables a los méritos del ítem 3, "Desarrollo de su actividad laboral como Analista/Analista Programador en ámbito de administración pública (a partir del mes 12 de experiencia y hasta el mes 60 de experiencia)", de forma que se valorará únicamente el ítem que mayor puntuación otorgue al candidato

La fase de CONCURSO será la suma de los siguientes apartados

Apartado	Puntuación Máxima
1-Formacion Requerida	6 puntos
2-Formación continuada	14 puntos
3-Experiencia Profesional	30 puntos
<b>TOTAL Máximo Fase Concurso</b>	<b>50 puntos</b>

<b>FASE OPOSICION</b>
-----------------------

<b>1. Conocimientos específicos-MAXIMO 20 PUNTOS</b>
--

<b>TEMARIO EJERCICIO 1</b>
----------------------------

Técnicas de gestión de proyectos, especialmente en metodologías tipo SCRUM
--

Integración de plataformas y aplicaciones
---

Esquema Nacional de Interoperabilidad y Esquema Nacional de Seguridad
---

Ley 39/2015, 1 octubre de procedimiento administrativo común de la AA.PP.
---

Ley 40/2015, 1 octubre de régimen jurídico del sector público
---

Ley 9/2017, 8 noviembre de contratos del sector público
---

Arquitectura y entornos de desarrollo de aplicaciones
---

Sistemas Windows y Linux
--------------------------

Bases de Datos SQL(Oracle)
----------------------------

Bases de Datos NoSQL (MongoDB)
--------------------------------

Tecnologías de desarrollo web (entornos Java EE, Spring, Angular)
---

Servidores de aplicaciones (Apache, Tomcat, Weblogic, Jboss, IIS)
---

Soluciones de control de versiones, calidad del software e integración continua (JMeter, Sonar Subversion, Git, Jenkins)
--

Gestores de contenido (DRUPAL, Liferay, . . .)
--

Procedimientos y técnicas de firma electrónica
--

Corresponde a un cuestionario de tipo test. El citado test podrá tener preguntas de reserva que sólo puntuarán en caso de anulación de alguna pregunta.

Esta prueba se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.

<b>2. Valoración Psicotécnica-MAXIMO 10 PUNTOS</b>
--

<b>EJERCICIO 2</b>
--------------------

Prueba psicotécnica
---------------------

Corresponde a un cuestionario psicotécnico.

Esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos mediante puntuación centil de rango 0-99, siendo necesario obtener un mínimo de 50 que equivale a 5 puntos para superarlo.

<b>3. Valoración Personalidad</b>
-----------------------------------

<b>EJERCICIO 3</b>
--------------------

Test personalidad
-------------------

Corresponde a un cuestionario de personalidad.

Esta prueba no es eliminatoria ni requiere una puntuación mínima.

La fase de OPOSICIÓN será la suma de los siguientes apartados

Apartado	Puntuación Mínima	Puntuación Máxima
1-Ejercicio 1	10 puntos	20 puntos
2-Ejercicio 2	5 puntos	10 puntos
<b>TOTAL Máximo Fase Oposición</b>		<b>30 puntos</b>

*-La fase de Oposición es eliminatoria, es decir, el candidato que no supere los ejercicios 1 y 2 con la puntuación mínima, se considerará que no continua en el proceso de selección.*

*-La Comisión de selección podrá adaptar la puntuación mínima posible prevista para los ejercicios 1 y 2.*

#### FASE ENTREVISTA

<b>Entrevista FINAL-MAXIMO 20 PUNTOS</b>	
Descripción	Puntuación Máxima
Motivación	5 puntos
Adaptabilidad	5 puntos
Trabajo en equipo	5 puntos
Idoneidad para el puesto, responsabilidad	5 puntos

*-Previa a la entrevista se desarrollará un test de personalidad*

*-La puntuación máxima de la Fase ENTREVISTA será de 20 puntos*

#### RESUMEN BAREMACION

Apartado	Puntuación Máxima
1-Fase CONCURSO	50 puntos
2-Fase OPOSICION	30 puntos
3-Fase ENTREVISTA	20 puntos
<b>TOTAL Máximo Proceso</b>	<b>100 puntos</b>

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida sucesivamente en la fase de concurso, en el primer ejercicio, en el segundo ejercicio de la fase oposición y en la fase de entrevista.

Como criterio residual de desempate, una vez aplicados, en su caso, los criterios anteriores, regirá lo dispuesto en la Resolución de 28 de febrero de 2018, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón